

Radicado: 010-2023-00157-00
Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Demandante: ALFONSO QUINTERO GUTIÉRREZ y otros
Demandado: MIREYA RODRÍGUEZ HORMIGA y otros

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle que el apoderado de la parte demandada EMPRESA DE TRANSPORTES DOMINGUEZ LTDA, allegó: **(i)** Poder para actuar en el presente proceso mediante memorial de fecha 23/01/2024 (PDF23, C1); y **(ii)** Solicitud de incidente de nulidad por indebida notificación de fecha 24/01/2024 (PDF01, C2). Pasa para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 26 de enero de 2024

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

1.- De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se **RECONOCE PERSONERÍA** para actuar en el presente proceso al abogado CARLOS ERNESTO ANGULO GUERRERO en calidad de representante legal de la firma TRANSITAR ASESORES S.A.S, como apoderada de la demandada EMPRESA DE TRANSPORTES DOMINGUEZ LTDA, en los términos y para efectos del poder conferido.

2.- Se ordena **CORRER TRASLADO DEL INCIDENTE DE NULIDAD POR TÉRMINO DE TRES DÍAS**, contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd1469034e5513868a0d7155767713e3b7007dcf95e5f973e1efa8a2e86c8406**

Documento generado en 26/01/2024 07:03:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>